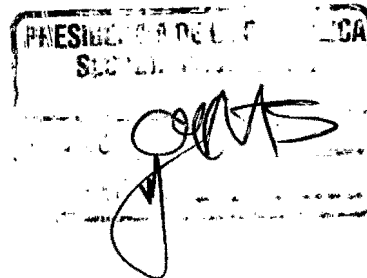




Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECRETO NÚMERO 1427 DE
30 AGO 2023

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO

Que, mediante comunicación de fecha 25 de mayo de 2023, el Gobierno del Reino de Dinamarca otorgó beneplácito para la designación de la señora **ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nombramiento. Nómbrase a la señora **ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.994.622, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario**, código 0036, **grado 25**, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Dinamarca.

ARTÍCULO 2°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

30 AGO 2023

ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro de Relaciones Exteriores